

CONSTANCIA: Manizales, febrero 20 de 2023. A Despacho en la fecha con la constancia de que el dictamen pericial decretado de oficio, fue presentado el día 6 de los corrientes. Aun no se ha fijado fecha para continuar la audiencia prevista en los Arts. 372 y ss. del C.G.P.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00054-00**

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECTIVO promovido por EDUARDO TRUJILLO RAMÍREZ, en contra de GERARDO SEPÚLVEDA PAREJA, y como quiera que ya fue presentado el dictamen pericial decretado de oficio, se dispone señalar el día **2 DE MAYO DE 2023 A LAS 2:00 PM**, como nueva fecha para continuar la audiencia prevista en los Arts.372y ss del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarrearán las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f63762a4c553993478c72f0953e413620f97b9b2415f22a1fd925d33654a90**

Documento generado en 20/02/2023 02:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>